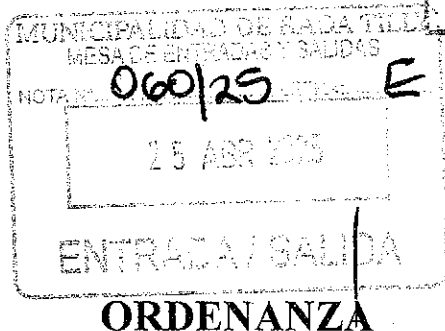
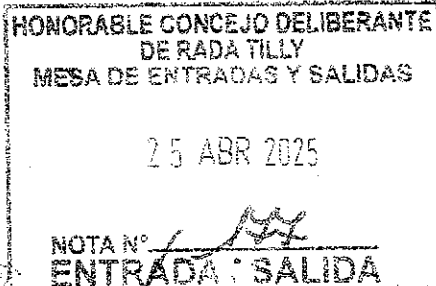




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2797/25
24 de Abril de 2025.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal N° 146/25 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0233P-2025-CHDSEM se otorga el subsidio para solventar los gastos en concepto por servicios de alimentación y costos operativos que demanden los deportistas integrantes a la Pre Selección de Gimnasia Deportiva, en virtud de su participación en el "TORNEO SELECTIVO".

Que el Art. 55 de la Ley XVI N° 46 establece la facultad del Honorable Concejo Deliberante para aceptar donaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 146/25 a través de la cual se acepta el aporte de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.368.000,00) otorgados por Chubut Deportes a través de la Resolución N° 0233P-CHDSEM.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

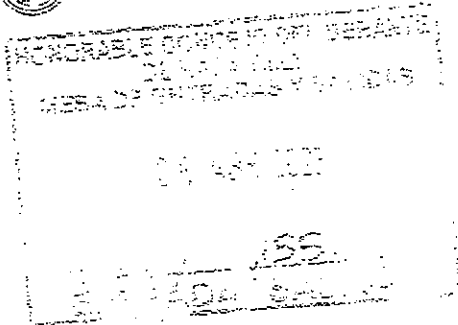
Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 146/25.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


JOSHUA DUNAJ
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA



RESOLUCION:
RADA TILLY,

148/2

VISTO:

27 MAR 2025

La Resolución N° 0233 P-2025-CHDSEM y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo otorga un subsidio correspondiente a solventar los gastos en concepto por servicios de alimentación – y costos operativos – que demanden los deportistas integrantes de la Pre-selección de Gimnasia Deportiva, en virtud de su participación en el "TORNEO SELECTIVO" que se llevara a cabo los días 01 y 02 de abril del corriente año, en nuestra localidad, en el marco preparatorio a los próximos "Juegos Integración Patagónica 2025".

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.368.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución N° 0233 P-CHDSEM con fecha 31 de marzo de 2025.

Art.2º) La Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de las actividades, presentando los respectivos comprobantes.

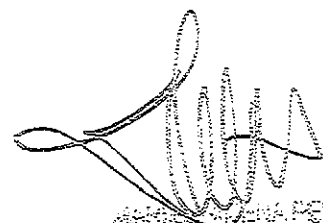
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

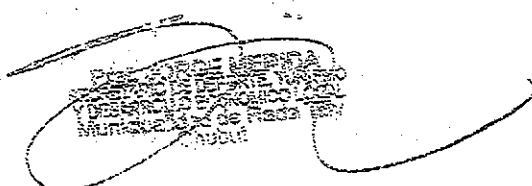
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

SECRETARÍA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Municipalidad de Rada Tilly




ANITA PERALTA
Intendente
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


SECRETARÍA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



Gobierno
del Chubut

ANEXO

DE 2797.25

RAWSON,

31 MAR 2025

VISTO:

La Ley VI N° 18, el expediente N° 0576/2025-CHD-SEM; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" consiste en apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, facultando al presidente del Directorio, a efectuar todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para contribuir a la práctica deportiva y brindar toda clase de apoyo que esté relacionada con el objetivo de esta Sociedad;

Que, a fs. 02 del expediente de marras, luce Nota N° 585/25 GD.CHDSEM maf, suscripta la Prof. María FERREYRA - quien se encuentra a cargo de la Subgerencia de Deporte de Mediano Rendimiento de la Sociedad; mediante la cual solicita a la presidencia de "Chubut Deportes SEM", se gestione un aporte económico a favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, para ser destinado a solventar los gastos en concepto por servicios de alimentación - y costos operativos - que demanden los deportistas integrantes de la Pre-selección de Gimnasia Deportiva, en virtud de su participación en el "TORNEO SELECTIVO", que se llevará a cabo los días 01 y 02 de abril del corriente año, en la localidad de Rada Tilly; en el marco preparatorio a los próximos "Juegos de la Integración Patagónica 2025";

Que, asimismo, la prof. María FERREYRA, informa que, el monto requerido por la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, para afrontar tales gastos, corresponde a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$1.368.000,00); lo cual se constata a fs. 04, conforme nota suscripta por el titular de la Dirección de Deportes de dicho

Dr. NILTON REYES
ASESOR LEGAL
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

REYES NILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.

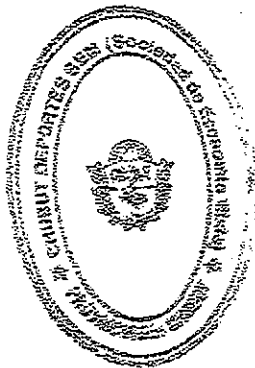


Gobierno
del Chubut

ANEXO
2797.43

2//

municipio, Sr. Ignacio BARRETO;



Que, atento a ello, a fs. 01 luce Nota N° 233/25 P.CHDSEM Al/am, suscripta por la directora, Sra. Alejandra IBRAHIM, quien en su carácter de subrogante de la presidencia de la Sociedad, de manera provisoria; requiere a la Gerencia de Administración, se disponga de fondos que permitan otorgar dicho aporte, en favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, en carácter de subsidio, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$1.368.000,00), conforme objeto descripto en el 2° Considerando de la presente;

0233

Que, a fs. 05 mediante Nota N° 691/25 GA.CHDSEM, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia Legales de la Sociedad, la confirmación de reserva de dichos fondos, en virtud de lo cual requiere la continuidad del presente trámite administrativo;

Que, ha tomado debida intervención la Gerencia Legales de la Sociedad, a través de la confección del presente instrumento;

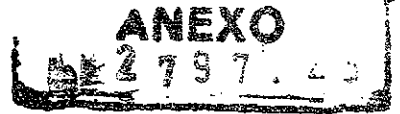
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
RESUELVE:

Dr. NILTON D. REYES
ASISTENTE LEGAL
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

Artículo 1°: OTÓRGASE subsidio por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$1.368.000,00); en favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, CUIT N° 30-99929871-7 con domicilio legal sito en Fragata 25 de mayo N°94, contacto telefónico 297-4453368 - correo electrónico deportes@radatilly.gob.ar; sec.hacienda@radatilly.gob.ar; nachobarreto@hotmail.com - representada

REYES NILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.



3.-

por su intendente, Sr. Luis Emilio JUNCOS, (D.N.I. N° 20.238.369); para ser utilizado conforme objeto descripto en el 2do Considerando que antecede en el presente acto administrativo.-

Artículo 2°: La "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY", deberá invertir el presente subsidio dentro de los TREINTA (30) días corridos, contando a partir de la fecha de su efectivo depósito. Asimismo, dicha municipalidad, deberá presentar la correspondiente rendición de gastos, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, conforme a la normativa vigente, Decreto 1304/78 y modificatorias; y a lo establecido mediante Ley V N° 71, respectivamente.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, a la Gerencia de Administración, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, notifíquese de forma fehaciente con copia de la presente y - cumplido de ello - ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 0233 P-2025-CHDSEM

Dr. MILTON D. REYES
PRESIDENTE
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

REYES MILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.



Gobierno
del Chubut

ANEXO

2797.25

RAWSON,

01 ABR 2025

VISTO:

La Ley VI N° 18, el expediente N° 0576/2025-CHD-SEM y la resolución N° 0233-P/2025 CHDSEM; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución citada en el VISTO, se resolvió oportunamente el otorgamiento de un aporte económico en favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$1.368.000,00), con el siguiente objeto: "para ser destinado a solventar los gastos en concepto por servicios de alimentación - y costos operativos - que demanden los deportistas integrantes de la Pre-selección de Gimnasia Deportiva, en virtud de su participación en el "TORNEO SELECTIVO", que se llevará a cabo los días 01 y 02 de abril del corriente año, en la localidad de Rada Tilly; en el marco preparatorio a los próximos Juegos de la Integración Patagónica 2025;

Que, en el Artículo 1° de la citada norma, se mencionó - de manera errónea e involuntaria - a la persona designada al cargo de intendente del citado municipio;

Que, atento a ello, corresponde rectificar la citada resolución, únicamente a los efectos de subsanar dicho error;

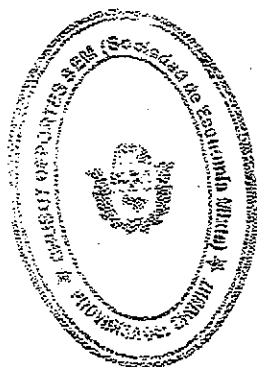
Que, ha tomado debida intervención la Gerencia Legales de la Sociedad, a través de la confección del presente instrumento;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA**

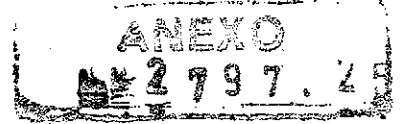
RESUELVE:

REYES MILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.

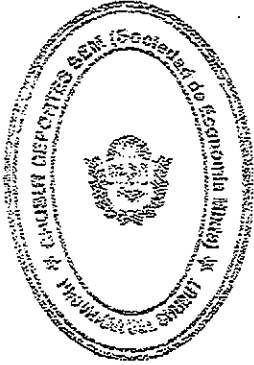


0240

Dr. NITON E. BARDAL
ASISTENTE LEGAL
CHUBUT DEPORTES S.E.M.



2.-



Artículo 1°: RECTIFICAR en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden en la presente; el Artículo 1° de la resolución N° 0233-P/2025 CHDSEM, quedando modificado el mismo de la siguiente manera:

"Artículo 1°: OTÓRGASE subsidio por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$1.368.000,00); en favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, CUIT N° 30-99929871-7 con domicilio legal sito en Fragata 25 de mayo N°94, contacto telefónico 297-4453368 - correo electrónico deportes@radatilly.gob.ar; sec.hacienda@radatilly.gob.ar; nachobarreto@hotmail.com - representada por su intendente, la Sra. Mariel Gimena PERALTA, (D.N.I. N° 26.581.623); para ser destinado a solventar los gastos en concepto por servicios de alimentación - y costos operativos - que demanden los deportistas integrantes de la Pre-selección de Gimnasia Deportiva, en virtud de su participación en el "TORNEO SELECTIVO", que se llevará a cabo los días 01 y 02 de abril del corriente año, en la localidad de Rada Tilly; en el marco preparatorio a los próximos Juegos de la Integración Patagónica 2025.-"

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, notifíquese de forma fehaciente con copia de la presente y - cumplido de ello - ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 0240 P-2025-CHDSEM

Dr. NILTON D. REYES
AS. LEGAL
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

REYES NILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.